

CONSTANCIA SECRETARIAL: 19-03-2024. Informo al señor Juez que este proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, y el señor JAIME MORALES ALZATE presenta escrito donde solicita oficio de desembargo.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio No. 711
Radicado: 17-001-40-03-002-2017-00776-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA SA
DEMANDADOS: JAIME MORALES ALZATE y OTROS

No se accede a lo solicitado por el demandado en escrito anterior toda vez que el presente proceso se terminó por pago total de la obligación por auto de fecha 20 de noviembre de 2018, las medidas continuaron vigentes por embargo de remanentes por cuenta del JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES para el proceso con Radicado No. 2018-00173. Actualmente el proceso se encuentra archivado.

Por lo anterior, deberá la parte demandada dirigirse al Juzgado 4 Civil del Circuito para realizar las respectivas solicitudes de desembargo, si es del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 20-03-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario